

Río Gallegos, 15 de octubre de 2021.-

VISTO:

El Expediente N° 101.875/2021 de la Unidad Académica Río Gallegos, y;

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita la renovación de los seguros patrimoniales (edificios, bienes y automotores) y de responsabilidad civil para esta Unidad Académica y dependencias;

QUE mediante Nota N° 869/21 la Dirección de Economía y Finanzas solicita autorización para la renovación de los seguros mencionados precedentemente con la aseguradora LA CAJA DE SEGUROS S.A por el período del 1° de octubre de 2021 al 1° de octubre de 2022, por un monto total de PESOS OCHOCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 807.327,46);

QUE asimismo, se certifica la existencia de crédito presupuestario para atender tal requerimiento;

QUE de su análisis surge que nada obsta para proceder a su aprobación;

QUE el Decano de la UARG está facultado para autorizar el gasto conforme a las reglamentaciones en vigencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el gasto por la suma de PESOS OCHOCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 807.327,46) en concepto de renovación de seguros patrimoniales (edificios, bienes y automotores) y de responsabilidad civil para esta Unidad Académica y dependencias, a favor de la empresa LA CAJA DE SEGUROS S.A. (CUIT N° 30-66320562-1) durante el período desde el 1° de octubre de 2021 y hasta el 1° de octubre de 2022, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR los actuado por la Secretaria de Administración de la Unidad, afectando el gasto con cargo a la Fuente de Financiamiento 11.- TESORO NACIONAL.-PROGRAMA 16.-ACTIVIDAD 2.-INCISO 3.-Servicios No Personales.-(3.5.4.-Primas y gastos de seguros).-Con afectación del Gasto a la Unidad Principal 002-UARG.-Sub Unidad 000.-Sub Sub Unidad.-103.-Secretaria de Administración.- Sub Sub Unidad.-

A.0003.002.103.000.11.16.00.00.02.3.5.4.0000.1.21.3.4.-.....\$ 807.327,46.-

PRESUPUESTO 2021.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaria de Administración, Dirección de Economía y Finanzas cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su archivo.-



Arg. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG